



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2024.

Oficio No. 5430/0183/2024

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO
P R E S E N T E

En atención al oficio 2520/0116/2024, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad máxima de **\$265,475.59** (doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 59/100 M.N.) IVA incluido, con cargo a la partida 25101. Para la adquisición de Sustancias químicas esenciales para la preparación de medios de cultivo, pruebas manuales, tinciones y procedimientos operativos que no están incluidos en la Licitación de Pruebas de Suministro de Equipos. Lo anterior para la requisición R13-000036, conforme al oficio no. 5220-179-2024 emitido por el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

Por instrucciones superiores, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de **\$265,475.59** (doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 59/100 M.N.) incluye IVA. Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

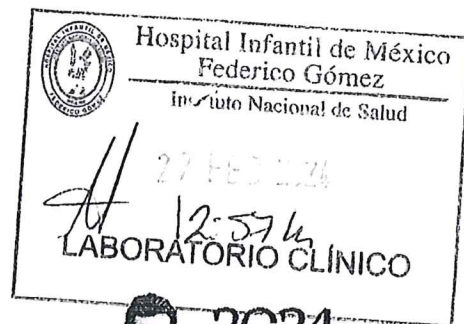
SERGIO PEÓRES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO



C.c.p. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
LMP/SGC/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014

www.himf.gob.mx

